Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MELIDA ROCIO MATIZ GENEY	CC	1100687673

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, para el acompañamiento al desarrollo de las actividades relacionadas con la línea estratégica de reincorporación social el marco de implementación el Programa de Reincorporación Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, en lo referente al Programa de Reunificación Familiar en la region designada.

8. Lugar de ejecución

SUCRE - *SINCELEJO*

GT SUCRE-BOLIVAR- CORDOBA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026

18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACION ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Brindar apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la entidad.	Si	Se realizo el envio de la matriz de planeación del Programa de Reunificación Familiar (PRF) y el Plan Individual 2026 de la poblacion en reincorporacion de los Grupos Territoriales Atlantico-Magdalena, GT Sucre-Bolivar-Cordoba y GT Cesar -La Guajira, con el propósito de armonizar las acciones entre el PRI y el PRF, facilitando la adecuada programación de acuerdos, su seguimiento y cumplimiento, así como la mitigación de inconsistencias en los procesos de registro en plataforma. (Anexo 1.1) Se realizó la actualización de la bases de datos regional, registrando novedades, ajustando información y describiendo el desarrollo de las acciones adelantadas con cada participante, con el fin de mantener información veraz y actualizada que facilite el adecuado seguimiento, monitoreo y toma de decisiones en el marco de la ejecución del programa. (Anexo 1.2) Se efectuó de manera semanal la actualización de la base de datos de seguimiento a la implementación, incorporando los avances y novedades (cuantitativas) identificadas en el desarrollo de las acciones, con el propósito de fortalecer el control, la trazabilidad y la organización de la información del proceso. (Anexo 1.3) Se realizaron los reportes mensuales del Programa de Reunificación Familiar (PRF) correspondientes a cada Grupo Territorial, permitiendo consolidar y evidenciar los avances, acciones desarrolladas y el estado de implementación del programa en los territorios. (Anexo 1.4) Se elaboró el plan de trabajo correspondiente al mes de abril de 2026. Este ejercicio permitió priorizar los desplazamientos de acuerdo con las necesidades territoriales y la oportunidad de las intervenciones. Asimismo, se garantizó un proceso de articulación con las y los profesionales facilitadores, armonizando los cronogramas según las particularidades de cada territorio, en coherencia con los objetivos del Programa y los lineamientos de austeridad del gasto.(Anexo 1.5)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

2	Acompañar la implementación en territorio de la estrategia de acompañamiento psicosocial, orientada al fortalecimiento emocional, familiar y comunitario de las personas en proceso de reincorporación.	**Si**	En el marco del Convenio 1553 de 2025, suscrito entre la ARN y la OIM, la dupla del Programa de Reunificación Familiar de la región Caribe realizó la focalización de la posible población a participar en la Línea 3, relacionada con el fortalecimiento de vínculos significativos y la promoción de entornos protectores y libres de violencias del GT Atlántico–Magdalena. Esta información fue enviada por correo electrónico, conforme al compromiso adquirido durante la reunión presencial realizada en el mes de febrero. (Anexo 2.1) Se participó en la reunión de acompañamiento psicosocial orientada por un profesional de la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial de la UTR, con el propósito de fortalecer el ejercicio desarrollado por el Programa de Reunificación Familiar (PRF) en la región Caribe. Este espacio permitió brindar y recibir retroalimentación técnica sobre las acciones implementadas, así como analizar los avances, retos y proyecciones del proceso de acompañamiento psicosocial. De igual manera, facilitó la reflexión crítica sobre las prácticas desarrolladas, contribuyendo al fortalecimiento metodológico y a la mejora continua de las intervenciones, lo cual favorece el cumplimiento de los objetivos propuestos. (Anexo 2.2)
3	Articular espacios de coordinación técnica y operativa con actores externos, con el fin de garantizar una implementación articulada y eficiente de las acciones del programa.	**Si**	Se llevó a cabo el dia 10 de marzo, una reunión de articulación institucional en la Registraduría Municipal de Urumita, La Guajira, con el propósito de socializar el Programa de Reunificación Familiar y fortalecer los canales de coordinación interinstitucional. Asimismo, se adelantaron acciones específicas de articulación frente a un caso de reconocimiento paterno en dicha registraduría, revisando los procedimientos requeridos, definiendo compromisos institucionales y estableciendo una ruta de acompañamiento que facilite la gestión oportuna del trámite, en beneficio del núcleo familiar involucrado. (Anexo 3.1)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

4	Apoyar los espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a las diferentes dependencias de la ARN, personas en proceso de reincorporación y actores externos.	**Si**	Los días 5 y 6 de marzo se llevaron a cabo espacios de socialización del Programa de Reunificación Familiar (PRF) dirigidos a personas en proceso de reincorporación en las ciudades de Barranquilla y Santa Marta, respectivamente. Estos encuentros fueron solicitados por la profesional social del Grupo Territorial, con el objetivo de reforzar la apropiación del programa, garantizar que la información fuera comprendida de manera clara y brindar mayor seguridad al momento de formular el plan anual y seleccionar las acciones correspondientes. Durante las jornadas se logró realizar la socialización efectiva del programa; sin embargo, no se registraron manifestaciones de interés por parte de los firmantes para participar en el PRF. Lo anterior se debe a que, en su mayoría, manifestaron haber desempeñado roles en contextos urbanos dentro de la organización y no haber experimentado rupturas en sus vínculos familiares, por lo cual no identifican necesidades asociadas a procesos de reunificación familiar. Este ejercicio se encuentra detallado en el Anexo 1.4, Reporte GT Atlántico–Magdalena, página 3, ítem 9. El día 12 de marzo se llevó a cabo la socialización del Programa de Reunificación Familiar (PRF) en el marco del Consejo Territorial de Reincorporación Tierra Grata, realizado en la sede de la ARN en Valledupar. Durante este espacio, se presentó el alcance del programa a las entidades participantes, así como la tipologia de los casos del ETCR San José de Oriente. Asimismo, se dio a conocer la mesa de articulación institucional del PRF y las activaciones de ruta gestionadas con diferentes entidades, fortaleciendo el reconocimiento interinstitucional y promoviendo el trabajo articulado en beneficio de la población en proceso de reincorporación pertenencientes a dicho ETCR. (Anexo 4.1) En el marco del Convenio 1553 de 2025, suscrito entre la ARN y la OIM, y en cumplimiento de la Línea 1: “Realizar campaña de sensibilización del Programa de Reunificación Familiar (PRF)”, se llevaron a cabo dos jornadas de socialización y sensibilización del programa. La primera se realizó el 17 de marzo, dirigida a personas en proceso de reincorporación en el municipio de Fonseca, corregimiento Conejo, finca San Luis. La segunda jornada tuvo lugar el 20 de marzo en el municipio de El Carmen de Bolívar, dirigida a entidades institucionales del territorio. Estas jornadas permitieron ampliar el alcance y la visibilización del programa en la región. Por un lado, se lograron cuatro manifestaciones de interés para el ingreso al PRF por parte de población en proceso de reincorporación; y por otro, se fortaleció la articulación institucional con las entidades participantes, facilitando la gestión y activación de rutas para la atención de casos en el municipio. (Anexo 4.2)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN, en especial con los Grupos Territoriales en el marco de la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social.	**Si**	En cumplimiento de esta obligación, se adelantaron acciones de articulación con los Grupos Territoriales de la ARN, orientadas a fortalecer la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social. En este sentido, se realizó la remisión de la matriz de planeación del Programa de Reunificación Familiar (PRF) y el PRI de la población en proceso de reincorporación correspondiente a los Grupos Territoriales Atlántico–Magdalena, Sucre–Bolívar–Córdoba y Cesar–La Guajira.Con el propósito armonizar las intervenciones entre el Plan de Reincorporación Individual (PRI) y el PRF,Lo anterior se encuentra detallado en el Anexo 1.1 El día 13 de marzo se participó en la reunión de acompañamiento regional liderada por la coordinadora del Programa de Reunificación Familiar (PRF) para la región Caribe, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas del equipo en la implementación de los procesos del programa. Durante este espacio se brindó acompañamiento y asesoría en la revisión de la matriz de planeación PRI–PRF correspondiente al Grupo Territorial Cesar–La Guajira, permitiendo la comprensión y apropiación del ejercicio. Como resultado, se consolidaron insumos clave para su posterior remisión al Grupo Territorial y su socialización con los profesionales sociales y facilitadores, en caso de ser requerido, garantizando así la correcta implementación y articulación de las acciones en territorio. (Anexo 5.1) Se llevó a cabo una reunión con la dupla del Programa de Reunificación Familiar (PRF) para la región Caribe, el dia 20 de marzo, quien desempeña el rol de acompañamiento jurídico bajo la dependencia de la Subdirección de Gestión Legal.El encuentro tuvo como propósito articular acciones entre, realizar seguimiento detallado a los casos de manera individual, y coordinar la logística y las atenciones durante los desplazamientos al territorio. Estas acciones buscan garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas, optimizando la atención y fortaleciendo la articulación en la región.(Anexo 5.2) El día 2 de marzo se participó en la jornada de inducción y reinducción, en la cual se abordaron temas metodológicos específicos del Programa de Reunificación Familiar (PRF). Este espacio permitió la apropiación de los lineamientos del programa y contribuyó a garantizar la correcta implementación de las acciones en el territorio, fortaleciendo la capacidad del equipo para ejecutar sus funciones de manera efectiva y coherente con los objetivos institucionales. (Anexo 5.3)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

6	Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados por el supervisor. Así como asistir y participar en los comités, mesas y demás espacios que se susciten en el marco de la ejecución de contratos y convenios de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	**Si**	En el marco de la Línea 2 del Convenio 1553 de 2025 suscrito entre la ARN y la OIM, se realizaron envíos de solicitudes dirigidas a facilitar el desarrollo de encuentros del Programa de Reunificación Familiar (PRF), así como para gestionar las actividades administrativas asociadas a los casos de reunificación familiar. Estas acciones permiten garantizar la continuidad de los procesos, la adecuada coordinación y el cumplimiento de las etapas del PRF. (Anexo 6.1) Se participó, el dia 12 de marzo, en la reunión de socialización de la metodología de la Línea 1, en el marco del Convenio 1553 de 2025 suscrito entre la ARN y la OIM, con el propósito de apropiar la metodología a implementar en las jornadas de socialización del Programa de Reunificación Familiar (PRF). Este espacio estuvo orientado a garantizar que las estrategias y herramientas empleadas durante las sesiones dirigidas a entidades y personas en proceso de reincorporación fueran aplicadas de manera coherente, efectiva y acorde con los lineamientos del programa. (Anexo 6.2) Se recibieron y revisaron las orientaciones remitidas en el marco del espacio de apoyo a la supervisión, relacionadas con la elaboración del informe mensual de actividades. A partir de estas, se efectuó la revisión de las diecinueve (19) obligaciones contractuales generales y las ocho (8) obligaciones específicas, así como de las acciones y anexos que respaldan su cumplimiento, fortaleciendo la adecuada estructuración del informe y el seguimiento a las obligaciones contractuales. Si bien no fue posible participar en dicho espacio debido a la jornada de socializacion del PRF prevista el 20 de marzo en El Carmen de Bolivar, se realizó la revisión conjunta el 24 de marzo con los dos profesionales psicosociales, efectuando el acta correspondiente. (Anexo 6.3) En cumplimiento de la obligación contractual relacionada, se deja constancia de que se anexa en el SECOP el soporte correspondiente al pago del mes anterior, como parte del reporte de información y evidencias que respaldan la gestión realizada.. (Anexo 6.4)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
709 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

7	Registrar y verificar mensualmente la información producida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación-SIRR conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz, generando alertas preventivas y correctivas	**Si**	Se avanzo en el 100% de los registros correspondientes en la pantalla del SIRR, conforme a lo solicitado y siguiendo las orientaciones técnicas establecidas, permitiendo el cargue organizado de la información requerida del Programa de Reunificación Familiar. Esta acción contribuye a la trazabilidad del proceso, la validación de la información por parte de los actores involucrados y el adecuado seguimiento administrativo y técnico de los casos en el sistema. (Anexo 7.1) Se participó en la jornada de profundización sobre los lineamientos para la programación anual del Plan de Reincorporación Individual (PRI) 2026, donde se abordó la importancia de la planeación para cumplir con los indicadores institucionales, garantizar coherencia entre los lineamientos técnicos y la ejecución territorial, optimizar la gestión de los equipos y facilitar el seguimiento de los casos. Durante la sesión se presentaron recomendaciones generales de planeación, uso de recursos disponibles y lineamientos por línea estratégica, así como la aplicación de la herramienta de planeación como insumo para identificar y priorizar acciones en los planes individuales de reincorporación, promoviendo unidad de criterio entre los equipos territoriales de la ARN.(Anexo 7.2)
8	Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	**Si**	Se realizó la entrega del FUID al área de Gestión Documental de cada uno de los Grupos Territoriales, incluyendo los documentos físicos y electrónicos correspondientes a las atenciones y acciones desarrolladas en el marco del Programa de Reunificación Familiar, con el fin de garantizar la adecuada custodia, organización y tratamiento de la información, en cumplimiento de los lineamientos institucionales. (Anexo 8.1)
	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato	**Si**	Se dio cumplimiento a cabalidad de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

11. CERTIFICACIONES

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
709 - 2026		Mensual	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Melida Rocio Matiz Geney Firmado digitalmente por Melida Rocio Matiz Geney		Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales	
Nombre:	MELIDA ROCIO MATIZ GENEY	**Nombre:**	CATALINA MARULANDA GRISALES
		Cargo:	Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10

Fecha	*31/03/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx